

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

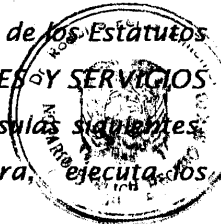
3000002



No. <2.003-/
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA "HIDROINSTALACIONES
Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A."—
CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de
julio del año dos mil tres, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste
Cantón, comparece el señor Ingeniero JOSE RICARDO PEÑA
PAYRO, de estado civil casado, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de
la Compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES
(HIDROSA) S.A.", calidad que acredita con los documentos que
se adjuntan como habilitantes en legitimación de su
personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
minuta del tenor siguiente:-----

Minuta.- Señor Notario.- Sírvase autorizar en su protocolo una
escritura pública por la cual conste la reforma de los Estatutos
Sociales de la Compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS
AFINES (HIDROSA) S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga esta escritura, ejecuta los



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

A. Quiroga

1 actos, hace las declaraciones y celebra el contrato que ella
2 contiene el señor Ingeniero José Ricardo Peña Payró, por sus
3 propios derechos y a nombre y en representación de
4 "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.",
5 empresa en que desempeña el cargo de Gerente según consta
6 del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña,
7 funcionario al cual corresponde la representación legal de
8 dicha compañía, y quien procede con autorización de la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
10 compañía celebrada el dos de julio del año dos mil tres, cuya
11 acta se acompaña como documento habilitante.- El
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y
14 plenamente capaz para intervenir en la celebración de la
15 presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-
16 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca
17 ante el Notario Séptimo, doctor Emiliano Feicán Garzón, el
18 veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete se
19 constituyó la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS
20 AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA." la cual se inscribió en el
21 Registro Mercantil de dicha ciudad el día nueve de Abril de mil
22 novecientos ochenta y siete bajo el número setenta y ocho
23 conjuntamente con la Resolución aprobatoria.- Los socios
24 originales fueron los señores Ricardo Peña Payró, Alfredo Peña
25 Payró y Leonardo Ochoa Carrión.- Dos.- Por escritura pública
26 otorgada en la ciudad de Cuenca el treinta y uno de Octubre
27 de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del
28 Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, anotada en el Registro

1 *Mercantil a margen de la inscripción de la escritura de*
2 *constitución con fecha seis de marzo de mil novecientos*
3 *ochenta y nueve, el señor Alfredo Peña Payró cede y transfiere*
4 *ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una a*
5 *favor del señor Alfredo Peña Calderón.- Tres.- por escritura*
6 *pública otorgada en la ciudad de Cuenca el diecinueve de*
7 *Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario*
8 *Público Séptimo del Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón,*
9 *anotada en el Registro Mercantil al margen de la inscripción*
10 *de escritura pública de constitución con fecha seis de marzo de*
11 *mil novecientos ochenta y nueve, el señor Leonardo Ochoa*
12 *Carrión cede y transfiere a favor del señor Alfredo Peña Payró*
13 *la totalidad de sus participaciones de un mil sucres cada una*
14 *equivalente a treinta y cinco participaciones que pasan a ser*
15 *propiedad del señor Alfredo Peña Payró.- Cuatro.- Mediante*
16 *escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca ante el*
17 *Notario Séptimo, Doctor Emiliano Feicán Garzón el ocho de*
18 *julio de mil novecientos ochenta y nueve se aumentó el capital*
19 *y se reformaron los Estatutos de la Compañía.- La escritura*
20 *fue aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita*
21 *en el Registro Mercantil.- En esta escritura consta que se*
22 *admite como nuevo socio de la compañía a la señora María*
23 *Isabel Castillo Villafuerte, quien paga su aporte con la*
24 *transferencia de dominio de un inmueble, razón por la cual*
25 *consta la inscripción del Aumento de capital y Reforma de*
26 *Estatutos bajo el número novecientos veintinueve del Registro*
27 *de Propiedad de Guayaquil y anotado bajo el número dos mil*
28 *doscientos doce del Repertorio con fecha veintinueve de enero*



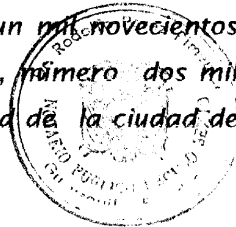
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 de mil novecientos noventa.- Cinco.- Por escritura pública
2 otorgada en la ciudad de Cuenca el cuatro de Abril de mil
3 novecientos noventa ante el Notario Público Séptimo del
4 Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, anotada en el Registro
5 Mercantil al margen de la inscripción de la Escritura de
6 Constitución con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos
7 noventa, la señora María Isabel Castillo Villafuerte cede y
8 transfiere a favor del señor Alfredo Peña Payró la totalidad de
9 sus participaciones de un mil sures cada una, esto es, la
10 cantidad de mil doscientos noventa participaciones que pasan a
11 ser de propiedad del señor Alfredo Peña Payró.- Seis.- Por
12 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Cuenca ante el
13 Notario Séptimo del Cantón, doctor Emiliano Feicán Garzón,
14 consta la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la
15 compañía denominada "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS
16 AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución
17 número ochenta y nueve-tres-dos-uno-ciento ochenta y nueve
18 emitida con fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos
19 ochenta y nueve por el Intendente de Compañías de Cuenca e
20 inscrita de fojas treinta y ocho mil setecientos setenta y tres a
21 treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro bajo el número
22 once mil doscientos setenta y uno del Registro Mercantil de la
23 ciudad de Guayaquil y anotada bajo el número quince mil
24 seiscientos veintinueve del Repertorio con fecha veinticinco de
25 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- SIETE.- Por
26 escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el
27 veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el
28 Notario Público Vigésimo Primero del Cantón abogado

0000004

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Marcos Díaz Casquete, anotada en el Registro Mercantil al
2 margen de la inscripción de la escritura de Constitución con
3 fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y
4 cuatro, el señor Alfredo Peña Calderón cede y transfiere a
5 favor de la señora Mónica Peña Payró de Malo, la totalidad de
6 sus ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una;
7 y, el señor Alfredo Peña Payró, cede y transfiere a favor de la
8 señora Mónica Peña Payró de Malo trescientos sesenta
9 participaciones de un mil sucres cada una y a la señora María
10 Teresa Peña Payró de Heimbach cede y transfiere quinientas
11 participaciones de un mil sucres cada una, que pasará a ser de
12 propiedad de las señoras María Peña Payró de Heimbach y
13 Mónica Peña Payró de Malo.- Ocho.- Por escritura pública
14 otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo
15 Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, consta el
16 cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de
17 Guayaquil, aumento de capital, reforma de estatutos, escisión
18 con la correspondiente disminución del capital y la consiguiente
19 reforma de estatutos de la compañía HIDROINSTALACIONES Y
20 SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA., constitución de una
21 nueva sociedad por escisión que se denominará Inmobiliaria
22 Chorrhuaycu S.A., aprobada mediante Resolución número
23 NOVENTA Y CINCO-TRES- DOS-UNO-CUATROCIENTOS SESENTA
24 Y SEIS emitida con fecha veintiuno de diciembre de mil
25 novecientos noventa y cinco por el Intendente de Compañías
26 de Cuenca e inscrita de fojas cincuenta y un mil novecientos
27 treinta y nueve a cincuenta y dos mil diez, número dos mil
28 ciento noventa del Registro de la Propiedad de la ciudad de



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Guayaquil y anotada bajo el número mil cuatrocientos
2 setenta y tres del Repertorio con fecha veintinueve de febrero
3 de mil novecientos noventa y seis, inscrita de fojas dieciocho
4 mil cuatrocientos sesenta a dieciocho mil cuatrocientos
5 sesenta y dos número cinco mil setecientos veinticuatro del
6 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil y anotada bajo
7 el número nueve mil seiscientos del repertorio el tres de abril
8 de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Cuenca el veintitrés de abril de mil novecientos
10 noventa y seis.- Nueve.- Por escritura pública otorgada en la
11 ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo Primero del
12 Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el día siete de
13 noviembre de mil novecientos noventa y siete consta el
14 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
15 Hidroinstalaciones y Servicios Afines (HIDROSA) Cía. Ltda., e
16 inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Enero de mil
17 novecientos noventa y ocho.- Diez.- Por escritura pública otorgada en
18 la ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo Primero del
19 Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el día seis de octubre de
20 mil novecientos noventa y ocho consta el aumento de capital
21 y reforma de estatutos de la Compañía Hidroinstalaciones y
22 Servicios Afines (HIDROSA) Cía. Ltda., e inscrita en el Registro
23 Mercantil el veintinueve de Diciembre de mil novecientos
24 noventa y ocho.- Once.- Por escritura pública otorgada en la
25 ciudad de Guayaquil ante el Notario Décimo Sexto del
26 Cantón doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día tres de Enero del
27 año dos mil uno, consta la transformación de la compañía de
28 Responsabilidad Limitada Hidroinstalaciones y Servicios Afines

0000005

1 (HIDROSA) CIA. LTDA., en una sociedad anónima con la
2 denominación de Hidroinstalaciones y Servicios Afines
3 (HIDROSA) S.A., y la reforma de estatutos de la compañía e
4 inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos
5 mil uno.- Doce.- La Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de esta Compañía, celebrada en conformidad con la
7 disposiciones de la Ley de Compañías, en sesión celebrada el
8 día dos de Julio del año dos mil tres, resolvió por unanimidad,
9 reformar los estatutos sociales de la Compañía
10 HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A., en
11 lo referente a su objeto social y a suprimir el artículo
12 trigésimo sexto de los mismos estatutos.- TERCERA.- REFORMA
13 DE ESTATUTOS.- El compareciente, por sus propios derechos y
14 por los derechos que representa de la compañía
15 HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.,
16 procede a reformar el artículo segundo de los Estatutos
17 Sociales referente a su objeto social y a suprimir el artículo
18 trigésimo sexto de los mismos Estatutos Sociales.- Para
19 acreditar la representación de la Compañía
20 HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A., el
21 señor Ingeniero José Ricardo Peña Payró acompaña su
22 nombramiento de Gerente, debidamente inscrito, y copia
23 autentica del acta de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía celebrada el día dos de Julio del
25 año dos mil tres.- CUARTA.- DECLARACIONES.- El
26 compareciente, en conformidad con lo resuelto por la citada
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
28 declara bajo juramento que el artículo segundo de los

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil

A. Quiroga



1 estatutos sociales de la Compañía HIDROINSTALACIONES Y
2 SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A., queda reformado en los
3 términos del Acta celebrada el dos de Julio del año dos mil
4 tres y suprimido el artículo trigésimo sexto.- Quinta.-
5 Documentos Habilitantes.- Acompañase a la presente minuta
6 los documentos habilitantes siguientes: a) Nombramiento del
7 gerente de la Compañía HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS
8 AFINES (HIDROSA) S.A., a favor del señor Ingeniero José
9 Ricardo Peña Payró; b) Acta de Junta General de Accionistas
10 de la Compañía HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES
11 (HIDROSA) S.A., en la cual consta la resolución de la reforma
12 de sus estatutos, la cual deberá insertarse en la matriz.-
13 Sírvase agregar señor Notario las menciones y declaraciones
14 necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.-
15 (firmado) Abogada Mariana Gallo de Peña.- Registro número
16 dos mil setecientos siete, del Colegio de Abogados del
17 Guayas.-----

18 -----.HASTA AQUÍ LA MINUTA.-----

19 -Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el
20 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la
21 Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus
22 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente
23 escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El
24 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de
25 identificación los mismos que les fueron devueltos una vez
26 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.-
27 De conformidad con la Ley de Federación de Abogados del
28 Ecuador, vigente he archivado la minuta transcrita a la que me

Guayaquil, 21 de Noviembre de 2001

00000000

Señor Ingeniero
JOSE RICARDO PEÑA PAYRO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, conforme a los Estatutos.

En el ejercicio de sus funciones, Ud. podrá ejercer conjunta o separadamente con el Presidente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA S.A.", se constituyó con la denominación "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA CIA. LTDA." mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón el 23 de Marzo de 1987, e inscrita bajo el número 78 del Registro Mercantil de este mismo Cantón, el 9 de Abril del mismo año.

Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 3 de Enero de 2001, aprobada por la Intendencia de Compañías el 29 de Agosto de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Septiembre de 2001, "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA CIA. LTDA." se transforma de compañía de responsabilidad limitada en una sociedad anónima con la denominación de "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA S.A.", reforma y codifica sus estatutos sociales.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

ING. ALFREDO PEÑA PAYRO
Presidente

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 21 de Noviembre de 2001.

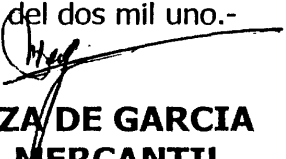
ING. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO
Gerente
AV. J. TANCA MARENGO KM. 1.5
CI. 0101035723
NACIONALIDAD ECUATORIANA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía "**HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA S.A.**", a favor de **JOSE RICARDO PEÑA PAYRO** de fojas **140.214 a 140.216**, Registro Mercantil número **32.052**, Repertorio número **44.692**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 54142
LEGAL: ANDRES GARCIA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON Y ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *W.E.*



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A., CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DEL 2003.

En Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del dos mil tres, a las diez horas, en el local social ubicado a la altura del Kilómetro uno y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la Compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A." A SABER: Ingeniero Comercial José Ricardo Peña Payró, por sus propios derechos propietario de 150.920 acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una; Ingeniero Alfredo Peña Payró, por sus propios derechos propietario de 113.190 acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una; Señora María Teresa Peña de Heimbach, por sus propios derechos propietaria de 56.595 acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una; Señora Mónica Peña de Malo, por sus propios derechos propietaria de 56.595 acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas se reúnen con el objetivo de tratar el siguiente orden del día: 1.- Reformar el artículo segundo del Estatuto Social referente al objeto social de la compañía, 2.- Suprimir el artículo trigésimo sexto y 3.- Autorizar al representante legal para que suscriba la respectiva escritura.

Como los concurrentes representan la totalidad suscrita y pagada del Capital Social decidieron, por unanimidad constituirse en sesión y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, tratar cualquier asunto que estimaren necesario para los intereses de la compañía. Preside la sesión el Ingeniero Alfredo Peña Payró en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente Ingeniero José Ricardo Peña Payró, en conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. El Presidente dispone antes de instalarse la sesión que el señor Secretario de la Junta General forme la lista de asistentes, la misma que determina que están presentes, los accionistas indicados inicialmente, por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de Junta General Extraordinaria. En este estado el Presidente consulta a los presentes sobre la decisión de instalarse en sesión de Junta General con determinación de los asuntos a tratarse en la misma sesión que son: la Reforma de los



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Estatutos Sociales referente al objeto social de la compañía, y suprimir el artículo trigésimo sexto, de los mismos estatutos.

Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que es la expresa intención de instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria para resolver respecto del asunto determinado en el orden del día por lo cual el Presidente la declara debidamente instalada. El señor Presidente de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva en forma unánime la reforma del artículo segundo del Estatuto Social en lo referente al objeto social de la compañía, y la supresión del artículo trigésimo sexto, por lo que luego de algunas deliberaciones los accionistas deciden por unanimidad:

Primero.- Reformar el artículo segundo, en los términos siguientes; y,
Segundo.- Suprimir el artículo trigésimo sexto de los Estatutos Sociales.

Primero.- EL ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la Compañía dirá: "La Compañía tendrá por objeto la comercialización de todo lo relacionado con instalaciones hidráulicas, estructuras metálicas y materiales de construcción en general, y la prestación de servicios de diseño, ensamblaje, mantenimiento, y afines a sus clientes.

También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación y exportación de objetos de cerámicas, tales como baldosas, azulejos, mosaicos, griferías, sanitarios, tejas, planchas para techo, planchas de zinc, tuberías para agua, riego, desagües, ductos telefónicos, etc. además se dedicará a la importación de materiales de construcción y de ferretería tales como repuestos para calderas, reguladores para temperaturas y presión, válvulas de todo tipo, pernos, empaques, aislamientos térmicos, herramientas industriales, navales y agrícolas, artículos para soldaduras autógena y eléctrica, también se dedicará a la importación y exportación, compra, venta y distribución de automotores en general así como sus partes, piezas, accesorios y repuestos de los mismos. También se dedicará al estudio de mercadeo y asesoramiento administrativo comercial e industrial a personas naturales y jurídicas que lo soliciten.

La compañía también se dedicará : A la importación, exportación, distribución, compra venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines, así como también de repuestos, partes y piezas de automotores, equipos pesados y camioneros. Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada. También se dedicará a la concesión de plantas eléctricas, así como grupos y

sistemas de generación eléctrica, equipos, materiales repuestos accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, toda clase de vehículos, automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículo, así como a dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o eléctrica de automotores de equipos pesados y vehículos, enderezada y pintada de los mismos, accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas, máquinas, fotocopadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopadoras, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva o usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.), de aeronaves, helicópteros, equipos de accesorios, instrumentos y partes de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y laboratorios, instrumentos de música, madera en todas sus modalidades procesadas y más actividades conexas así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la industria molinera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados, productos de cuero, telas, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones: de pieles, pinturas, barnices y lacas productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de perfumería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, también tendrá por objeto prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales, giros y otros servicios similares de correo y de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros, de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, materiales de construcción, fabricación y comercialización de alimentos balanceados para animales en general, importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado, también se dedicará al transporte marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; fletamiento



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

operación de buques, agenciamiento y representación de buques, compañías, consorcios y agencias nacionales o extranjeras; importación, distribución, comercialización, compra y venta de motores, vituallas y equipos para buques, así como de repuestos y accesorios. Se podrá dedicar al agenciamiento y/o representación de empresas o compañías comerciales y/o industriales nacionales y/o extranjeras. Podrá participar en privatización o concesiones portuarias y/o zonas francas. También se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a la elaboración y comercialización de muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo, también podrá importar, comprar y vender computadoras y suministros de computación, así como dar servicio técnico y de mantenimiento. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; también podrá ejecutar obras de construcción y mantenimiento de canalización y redes telefónicas. Además podrá dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. A la representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley; así como a la representación de compañías nacionales y extranjeras que tengan afinidad con su objeto social.

Segundo.- Suprimir el artículo trigésimo sexto de los estatutos sociales que dice: " Si en las sesiones de Junta General o Directorio se produjere empate en alguna votación, el Presidente tendrá el voto dirimente".

Los Accionistas declaran y resuelven que queda autorizado el señor Ingeniero José Ricardo Peña Payró representante legal de la Compañía para que, con las más amplias facultades pueda solicitar y llevar a cabo todas las diligencias judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para que la presente Reforma de Estatutos quede legalmente efectuada, pudiendo en consecuencia suscribir

0000009

la Escritura correspondiente a nombre y en representación de la compañía, obtener la aprobación, fijación, publicación, anotación, registro, etc.

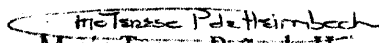
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

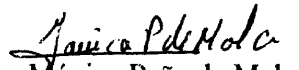
Se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia firman el Presidente, el Secretario y todos los accionistas.


Ing. Alfredo Peña Payró
Presidente


Ing. Ricardo Peña Payró
Gerente


María Teresa Peña de Heimbach


Mónica Peña de Malo

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la compañía.


ING. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO
Gerente-Secretario de la Junta



Dr. Decimo S.
Dr. Decimo S. Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 00000000000000000000
 PENA PATRO JOSÉ RICARDO
 20 MARZO 1958
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 002- 0023 00775
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1958



CUOTRIENAS
 PASADO PIAA L. A. L. AMBROSIO
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 SUPERIOR PENA L. A. L. AMBROSIO
 SUPERIOR PENA L. A. L. AMBROSIO
 SUPERIOR PENA L. A. L. AMBROSIO
 SUPERIOR PENA L. A. L. AMBROSIO

00000010

1915734-01



P. J. J. J.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



0000011

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

remitiré en casos que fuere necesario hacerlo de conformidad
con la Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el
Notario en alta voz al otorgante, éste se ratifica, aprueba en
todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto
conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P' CIA. HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.

RUC No. 0190103110001

[Firma]
Ing. José Ricardo Peña Payró.

C.C. No. 010103572-3
C.V. No. 20-0957

[Firma]

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

[Firma]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.", OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No. 03-G-DIC-0007208, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SUSCRITA POR EL ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

0000012

GUAYAQUIL, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2003



Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA
SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000013

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-0-DIC-0007268, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de Noviembre del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.", de fojas 6.447 a 6.466, Número 937 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.650 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Enero del dos mil cuatro .-

En fe del
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN No.83109
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARAGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION: *AB*